



*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

## **Declaración de la Asociación Americana (AAJ) denunciando el racismo y acoso contra venezolanos en la República del Perú**

La Asociación Americana de Juristas (AAJ) denuncia la campaña de xenofobia contra extranjeros en la República del Perú, en especial contra venezolanos que se encuentran con diversas condiciones migratorias en ese país, auspiciada desde los poderes públicos y reproducidas por algunas empresas de comunicación social. Los venezolanos son sometidos a persecuciones policiales, acoso laboral, expulsión de los lugares en donde habitan, inadmisión en escuelas, cierre forzado de centros culturales o burlas en campos deportivos, entre otros tipos de hostigamientos. Es preocupante el reciente llamado de algunos diputados del Congreso del Perú al exterminio de los venezolanos migrantes indocumentados, lo cual ha causado un clima de miedo y persecución en contra de esa comunidad, con pérdida de vidas humanas y viviendas incendiadas.

Es importante recordar que el entonces denominado “Grupo de Lima”, conformado por gobiernos de la derecha latinoamericana y alineados con los EE. UU., ya desde el 2019 coadyuvaron activamente al aislamiento económico y financiero de Venezuela, reconocieron a un diputado opositor como presidente que no fue electo, y desconocieron al presidente electo, Nicolas Maduro Moros. Como consecuencia, ello generó una migración económica masiva de venezolanos, a quienes se les ofreció engañosamente residencia, asilo, refugio, trabajo, servicios de salud y educación, para luego de ser utilizados políticamente, criminalizarlos y someterlos a tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El racismo y persecución contra la población venezolana migrante en el Perú, junto al silencio u auspicio de las autoridades, podría constituir para sus autores intelectuales y/o materiales crímenes de lesa humanidad, tal y como está previsto en el artículo 7 en sus literales (d); (e); (h) y (k) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, al existir un ataque generalizado en contra de una población civil, y en forma concreta los referidos al traslado forzoso de una población; encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos u otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.

La AAJ denuncia este tipo de conductas recordando, según se desprende de estadísticas aportadas por el Instituto Nacional Penitenciario del Perú (INPE) del 2024, que el número de venezolanos privados de su libertad no supera el 3.6% de la población penitenciaria, lo cual indica que esta campaña xenófoba no es más que un intento para desviar la atención de las realidades sociales e injusticias que vive el hermano pueblo peruano.

A 25 de abril de 2025

Vanessa Ramos  
Presidenta AAJ Continental

Luis Carlos Moro  
Secretario General

